

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, e informado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 21 de junio de 2012, quedan expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación, los estados anuales y la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2012, para ser examinado por los interesados quienes, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Esquivias 21 de junio de 2013.-La Alcaldesa, Elena Fernández de Velasco Hernández.

N.º I.- 6255